

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria C/ Campo, 5-4ª planta, Soria.

Soria, 4 de diciembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución de 27 de enero de 2004), Gabriel Jiménez Martínez. 4521

---

#### SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 19 diciembre de 2007, del Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se anuncia convocatoria pública para la acreditación de la propiedad del monte consorciado "Muela, Dehesa y otros" núm. SO-3026.*

En relación con el expediente obrante en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, sobre el Consorcio denominado "Muela Dehesa y otros", núm. de elenco SO-3026, de la pertenencia de la Casa Ducal de Medinaceli, y con el fin de cumplir con la obligación del pago del porcentaje derivado del beneficio en los aprovechamientos de madera a los legítimos propietarios, se convoca a todos aquéllos a los que les pertenezcan estos terrenos, por haberlos adquirido de la Casa Ducal de Medinaceli, para que presenten documentación fidedigna acreditativa de la titularidad del predio, en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio, en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 19 de diciembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 4516

---

#### SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

##### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Campo II (Soria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 13 de marzo de 2003 (B.O.C.y L. de 18 de marzo de 2003).

PRIMERO.- Que con fecha 12 de diciembre de 2007, la Dirección General de Infraestructuras y Diversificación Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, aprobó el ACUERDO de Concentración Parcelaria de la zona de Hinojosa de Campo II (Soria) tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 39.2 de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León.

SEGUNDO.- Que el Acuerdo de Concentración Parcelaria estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar desde el día siguiente al de la úl-

tima publicación de éste Aviso en el Boletín Oficial de la Provincia o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO.- Que durante dicho plazo de treinta días hábiles podrá entablarse recurso ordinario ante la lma. Sra. Viceconsejera de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar dicho recurso en la citada Consejería, Dirección General de Infraestructuras Agrarias y Diversificación Rural, Finca de Zamadueñas, Carretera de Burgos a Portugal, Km. 116, 47071. Valladolid, en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Soria o en cualquiera de las oficinas públicas citadas en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por sí o por representación y expresando en el escrito el domicilio para hacer las notificaciones que procedan.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 52 de la Ley 14/1990 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, en todo recurso administrativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno que implique gastos que deba soportar la Administración, ésta podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba. La liquidación definitiva de los gastos periciales se practicará uniendo los comprobantes que acrediten la realidad y cuantía de los gastos. La Consejería acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieren a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Soria, 21 de diciembre de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución de 8 de mayo de 1996), P.A., José Antonio Monzón Muñoz. 4523

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA

##### EDICTO

*Doña Luz Pérez Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Numero Uno de Soria.*

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 433/2007, por el fallecimiento sin testar de Dª. Mercedes Marquina Barrena, ocurrido en Ágreda (Soria) el día 31 de enero de 1982, promovido por D. David Marquina Sanz, sobrino, pariente en tercer grado de la causante, y representado por el Procurador Sr. Escribano Ayllón; se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 30 de noviembre de 2007.- La Secretaria, Luz Pérez Pérez. 4529

##### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado

y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria  
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria